



"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s.
2.141/2009 y 18/2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se efectuó una anulación de crédito presupuestario en concepto de adicionales por Título de Doctorado, para el ejercicio 2009.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s.
2.141/2009 y 18/2010 mediante las cuales se efectúa una anulación de crédito presupuestario en concepto de adicionales por Título de Doctorado, para el ejercicio 2009.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 171/2010

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR